

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



REFERENCIA: 2019-00062

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA

DEMANDADO: AMPARO ARIAS DE PANIAGUA Y OTRA

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, considera el Despacho que se debe oficiar a la Oficina de Comisiones Civiles de esta ciudad, así como al secuestre JAVIR PORFIRIO BUENO, con el fin de que alleguen al Despacho copia la grabación realizada a la diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 280-25419, y en el evento en que la misma no se encuentre, deberá proceder a su reconstrucción.

De la misma manera, indíquese a la Oficina de Comisiones Civiles de esta ciudad, que mediante auto calendado al 25 de febrero de 2020, se indicó además que la diligencia de secuestro física adolecía a varias irregularidades. Adjúntese copia del mencionado auto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020  RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

539a01dcabe3e280047d16ca0581289b333612976d5c61c7acdd71a25d7dbbb0

Documento generado en 27/10/2020 08:32:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**